



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA-PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 027-2023-GM/MDC

Calana, 14 de Marzo del 2023.

VISTOS:



El proveído Nº 834 de fecha 13 de marzo del 2023 de Gerencia Municipal, el Informe Nº 096-2023-FCC-USLP/MDC-TACNA de fecha 13 de marzo del 2023, el Informe Nº 020-2023-AFCC-IO-MASPDRCDRCDJR-USLP/MDC-TACNA de fecha 10 de marzo del 2023, el Informe Nº 139-2023-GIDU-MDC/TACNA de fecha 07 de marzo del 2023, el Informe Nº 022-2023-DSAC-RO-MSRA PJVC-GIDU/MDC de fecha 07 de marzo del 2023 y el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 del Proyecto de Inversión.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nº 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 043-2022-GM/MDC de fecha 01 de junio del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA JUNTA VECINAL EL MERCADO DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA- TACNA". con CUI 2536251, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios. Asimismo, con Resolución Nº 038-2022-GIDU/MDC, de fecha 04 de noviembre del 2022, emitida por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se aprueba el Reinicio de Ejecución de la obra antecitada, a partir del 04 de noviembre del 2022 tras las modificaciones en su expediente.



Que, con Informe Nº 022-2023-DSAC-RO-MSRAPJVC-GIDU/MDC de fecha 07 de marzo del 2023, el Residente de Obra, hizo de conocimiento al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el ESTADO SITUACIONAL del Proyecto en mención, el cual es un proyecto de continuidad, advirtiendo la existencia de retraso en la ejecución en el año 2022, debido al desabastecimiento de materiales, lo que llevó a la consecuente paralización de obra, hasta su reinicio mediante Resolución Nº 038-2022-GIDU/MDC, de fecha 04 de noviembre del 2022, en tal sentido, no se pudieron cumplir las metas físicas programadas al 100% en el presente año 2023, habiendo transcurrido en su totalidad el plazo de ejecución física del proyecto (225 días calendario), el mismo que tiene como fecha de vencimiento el 13 de marzo del presente año, es la razón por la cual solicita que por su intermedio se disponga el trámite para la Ampliación de Plazo Nº 01 del proyecto, adjuntando para tal fin, el expediente respectivo.

Que, con Informe Nº 139-2023-GIDU-MDC/TACNA de fecha 07 de marzo del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, luego de la revisión y análisis, da cuenta del apremio con que debe ser atendida la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01 del proyecto en mención, disponiendo su canalización administrativa para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, con Informe Nº 096-2023-AFCC-USLP/MDC-TACNA de fecha 13 de marzo del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, hace de conocimiento que el Inspector de obra del Proyecto, tras la revisión del expediente, emitió su OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE mediante el Informe Nº 020-2023-AFCC-IO-MASPDRCDRCDJR-USLP/MDC-TACNA de fecha 10 de marzo del 2023, debido a la necesidad de continuar la ejecución de la obra antecitada, por lo que solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo para la ampliación de plazo por 90 (noventa) días calendarios desde el 14 de marzo del 2023 hasta el 11 de junio del 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA-PERÚ

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, así como la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos buenos de de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO; APROBAR a partir de la fecha, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA-TACNA" con Código Único de Inversiones 2536251, por un plazo de 90 (noventa) días calendarios, teniendo como fecha de inicio el 14 de marzo del 2023 y fecha de culminación el 11 de junio del 2023, en los términos que se detallan a continuación:

DETALLE	Días Calendarios	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN
Expediente Base y modificatorias.	225 d.c.	01/08/2022	13/03/2023
Ampliación de Plazo N° 01	90 d.c.	14/03/2023	11/06/2023
PLAZO TOTAL	315 d.c.		

ARTÍCULO SEGUNDO; ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO; ENCARGAR al área responsable de la Página web de la Entidad, la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO; DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana con forme lo prescrito a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm. ROBER EDUARDO CHOQUE SALCEDO
GERENTE MUNICIPAL

Cc.
Alcaldía
GM
GAF
GAJ
SG
CFFyR
CIDU
USLP